

LOS NEGOCIOS DE UN ARZOBISPO: EL CASO DE FRAY ALONSO DE MONTÚFAR

“ . . . en toda su vida vio hombre de ningún estado y condición aunque fuese mercader, que mostrase tanta codicia como el dicho arzobispo. . . ”*

Ethelia RUIZ MEDRANO**

En este breve artículo nos interesa destacar un aspecto poco conocido de la gestión arzobispal de Alonso de Montúfar: su interés por los negocios. En efecto, en abril de 1562 el segundo virrey de la Nueva España, don Luis de Velasco, entregaba al secretario de la Audiencia una cédula real donde se mencionaban una serie de acusaciones contra el prelado.¹ Éstas se centraban especialmente en el poco cuidado que mostraba Montúfar en la doctrina de los indios, en su gran ambición que lo llevó a comprar minas, así como a tomar dinero a los clérigos, y sobre todo a utilizar las limosnas de la ermita de Guadalupe para sus negocios. La Corona solicitaba en su cédula, tanto al virrey como al oidor más antiguo, el doctor Ceinos, que efectuaran una información con carácter de secreta donde se aclarara este asunto.²

Con la mayor discreción desfilaron ante Luis de Velasco y el doctor Ceinos un total de doce personas que, en curiosa combinación, iban

* AGI, *Justicia* 279, respuesta a la cuarta pregunta de la información del maestrescuela Sánchez de Muñón, f. 14.

** Agradezco en la realización de este artículo los consejos y el apoyo de la maestra Cristina Monzón de Roth y del maestro Carlos Herrejón Peredo.

¹ Real Cédula, Madrid, 26 de agosto de 1562, se encuentra anexa al expediente de la información que la Corona ordenó se le hiciera a Montúfar; Archivo General de Indias, *Justicia* 279, f. 1-2v (en adelante AGI); la notificación del recibo de la cédula con fecha de 7 de abril de 1562, ante el escribano real Fernando Dávalos, f. 1.

² “Información y diligencias fechas por cédula de la sacra católica magestad del Rey don Felipe, nuestro señor, por el ilustrísimo señor don Luis de Velasco visorrey de la Nueva España e por el oidor más antiguo del Audiencia real de ella sobre ciertas cosas contenidas en la dicha Real Cédula, va para ante su magestad real cerrada y sellada”, México, 7 de abril de 1562, en AGI, *Justicia* 279, son 44 folios, contiene 16 preguntas —ver apéndice núm. 1— que fueron formuladas a un total de 12 testigos. Hasta donde conocemos, esta información únicamente ha sido utilizada por Francisco Miranda: Tercer encuentro nacional Guadalupano, 5, 6 y 7 de diciembre de 1978, México, D. F., México, Jus, 1979, p. 68-79, quien publicó la cédula real que mencionamos y un resumen de las preguntas con algunas respuestas.

desde canónigos a mineros y comerciantes. Sus testimonios muestran hasta que punto el arzobispo mantuvo fuertes vínculos económicos en la colonia novohispana, los cuales supo combinar, como se verá, con sus tareas episcopales.

La información proporcionada contra Montúfar en 1562 ofrece información respecto a sus relaciones con los miembros del cabildo de la catedral, así como a los beneficios particulares que obtuvo en su tarea de instruir a los indios, promover clérigos, actividades inquisitoriales, y en su impulso a la devoción guadalupana. A estos puntos nos queremos referir en nuestro trabajo.

Sin lugar a dudas, las noticias que llegaron a oídos del rey concernientes a los negocios de Montúfar provenían de los miembros del cabildo catedralicio, quienes en tradicional enfrentamiento jurisdiccional con el prelado mantuvieron una serie de pleitos que rebasaron el ámbito novohispano.³ En 1561 y 1565, los capitulares escribieron al Consejo de Indias y al rey, respectivamente, unas cartas donde acusaban al arzobispo de vejarlos y aprovecharse de las limosnas de la ermita de Guadalupe. Además, al parecer, Montúfar había conferido desde 1554, a poco de su llegada a la Nueva España, un asiento de deán a su sobrino Bravo de Lagunes, postulando en años subsiguientes canónigos interinos. Asimismo, el arzobispo fue acusado de no asistir a todas las reuniones del cabildo y de revocar las decisiones emanadas de éste, así como algunos estatutos fijados durante la gestión de su antecesor, fray Juan de Zumárraga. También fue acusado de mostrar en numerosas ocasiones una enorme soberbia que lo llevaba a afirmar: “. . . que no se tiene en menos que el arzobispo de Toledo. . .”. Todo lo anterior acumuló resentimientos en su contra por parte de los canónigos, quienes terminaron por señalarlo como una persona intolerante e incapaz.⁴

Es más que probable que el arzobispo en su búsqueda de contrarrestar el poder del cabildo de la catedral procurara impulsar en su interior

³ Los conflictos entre el cabildo y la figura arzobispal tenían antecedentes desde la época de Zumárraga; estas diferencias nacieron de problemas jurisdiccionales-derecho o no del arzobispo a designar prebendados. En el caso de Montúfar la situación empeoró debido, en gran parte, a las prebendas que Montúfar entregó a gente de su confianza. John Frederick Schwaller, “The Cathedral Chapter of México in the Sixteen Century”, *Hispanic American Historical Review*, 61 (4), 1981, p. 655 y p. 658-660.

⁴ *Ibidem*; Enrique González González, *Legislación y poderes en la Universidad colonial de México, 1551-1668*, Tesis Doctoral, Universidad de Valencia, 1991, p. 181-185; carta del cabildo al Consejo de Indias, 14 de febrero de 1561 en Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de la Nueva España, 1501-1818*, México, 1939-1942, vol. IX, p. 118 (en adelante ENE) y Enrique González González, *Legislación. . .*, quien cita la carta del primero de marzo de 1565 tomada de AGI, México 336-A, doc. 88, p. 183 nota 32 y p. 185 nota 37; Stafford Poole, C. M., *Pedro Moya de Contreras, Catholic Reform and Royal Power in New Spain 1571-1591*, University of California Press, 1987, p. 38-39. También véase AGI, *Justicia* 279, respuesta a la primera pregunta del canónigo Diego Velázquez, f. 10v; testimonio añadido del mismo Diego Velázquez, f. 23 y f. 23v.

a gente de su confianza. Se ha mencionado como entregó un asiento de deán a su sobrino Bravo de Lagunes. También protegió a otro de sus sobrinos, el también canónigo Juan Cabello; por razones que desconocemos Cabello fue puesto en prisión, pero muy pronto fue liberado por su propio tío, quien antes de hacerlo hizo jurar a su inseguro sobrino que votaría siempre a su favor en el cabildo: “. . .teniendo preso al uno que se llama Juan Cabello, oyó decir que le había soltado sin sentenciar, e que había jurado en un crucifijo de votar siempre lo que el dicho arzobispo quisiese. Y después acá ha visto este testigo que siempre vota y se remite a lo que el dicho arzobispo vota y dice; y el dicho Juan Cabello se ha quejado a éste que declara diciendo ‘que quereis, que no puedo ni oso hacer otra cosa’”.⁵

En general, fue el canónigo Bravo quien tuvo siempre la preferencia de su tío. Era él quien ponía al corriente al arzobispo de las reuniones en el cabildo, interviniendo en las reuniones como representante del prelado, e incluso llegó a enviar a algunos a la cárcel. Su actitud soberbia lo llevaba a constantes enfrentamientos con el resto de los canónigos, llegando a insultarlos en diversas ocasiones.⁶ Pero el enfrentamiento más sonado ocurrió un día en que estando en una reunión del cabildo, el secretario Juan de Velasco desmintió en un asunto a Bravo, quien furioso se levantó junto con Juan Cabello, y antes de salir el racionero Lázaro de Álamo, criado de Montúfar, se lanzó sobre el secretario diciéndole “malcriado” y lo abofeteó, causando sensacional escándalo entre los canónigos. El asunto llegó tan lejos que el propio virrey Luis de Velasco solicitó al arzobispo que castigara a Lázaro de Álamo, pero fray Alonso nunca lo hizo.⁷

Por si fuera poco, Montúfar no sólo tuvo problemas y enfrentamientos con el cabildo, sino también con las órdenes mendicantes, especialmente con los franciscanos. Este conflicto reviste especial interés para entender el proyecto episcopal y las líneas político religiosas que en esos años marcaba la Corona.

La época en que el dominico Montúfar fue nombrado arzobispo, y su llegada a la Nueva España (1551-1554), precede en poco a la gran campaña persecutoria que sufrió el movimiento erasmista en España a

⁵ AGI, *Justicia* 279, respuesta a la pregunta núm. 13 del canónigo Francisco Rodríguez Santos, f. 9v-10; canónigo Diego Velázquez, f. 12v; maestrescuela Sánchez de Muñón, f. 18v-19v; canónigo Juan de Oliva, f. 33.

⁶ *Ibidem*, respuesta a la pregunta cuatro de los mismos testigos, fol. 10, 12v, 19v y f. 33, respectivamente.

⁷ *Ibidem*, respuesta a la pregunta quince del canónigo Francisco Rodríguez Santos, f. 10; canónigo Diego Velázquez, f. 12v-13; maestrescuela Sánchez de Muñón, f. 19v-20; canónigo Juan de Oliva, f. 33-33v; respuesta a la pregunta dieciseis de los primeros tres testigos anteriores, f. 10-10v; f. 13; f. 20-20v.

manos del inquisidor Fernando Valdés; como bien ha señalado O'Gorman, no es casual la designación de Montúfar en relación a dicha campaña.⁸ Basta con recordar brevemente que el primer arzobispo de México fue en su juventud un protegido de fray Diego de Deza, quien fuera destituido en 1507 como inquisidor general por su fuerte represión contra los conversos. Asimismo, en 1550 Montúfar actuó a instancias del mismo inquisidor Fernando Valdés como relator y calificador durante un proceso al erasmista Juan Gil.⁹ No se debe olvidar, además, que a partir de 1556, año en que inicia sus actividades inquisitoriales en Nueva España, Montúfar se avocó a la persecución de luteranos, pero sobre todo en el escrutinio de las obras de instrucción escritas en lenguas indígenas; condenó especialmente la “*Doctrina en romance*, de Juan de Zumárraga, a la sazón fallecido, y los escritos tarascos del padre Maturino Gilberti”. Finalmente, en el Primer Concilio provincial mexicano, convocado por el prelado en 1555, se procuró estructurar la iglesia mexicana con apego a la ortodoxia y legislación canónica.¹⁰

Cabe agregar que los propósitos de la Corona, en relación a las tareas de Montúfar como arzobispo, se referían al asentamiento de la autoridad episcopal y regalista de la iglesia española, la observancia a la legislación canónica, el sostenimiento de un aparato ceremonial y el respeto a las devociones populares.¹¹ Para lograr estas metas el arzobispo debía reducir el poder e influencia que los franciscanos ejercían sobre las comunidades indígenas, restar a la iglesia misional sus prerrogativas y privilegios y sustituirlos paulatinamente por curas clérigos. Todo lo cual ofrecía serios obstáculos, especialmente porque había en la colonia una carencia de clérigos preparados y además se necesitaba obtener recursos para efectuar el cambio. En parte, la solución del arzobispo a lo anterior fue el de impulsar la formación de un clero criollo y, con el fin de obtener fondos, aplicar el cobro del diezmo a los indios. Todo ello lo llevó a fuertes enfrentamientos, con los franciscanos sobre todo.¹²

⁸ Edmundo O'Gorman, *Destierro de sombras. Luz en el origen de la imagen y culto de Nuestra Señora de Guadalupe del Tepeyac*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, p. 117.

⁹ *Ibidem*; Enrique González, *Legislación. . .*, p. 175-180, ofrece importante información tomada de fuentes poco accesibles.

¹⁰ Richard E. Greenleaf, *Zumárraga y la Inquisición mexicana, 1536-1543*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 25-27; Edmundo O'Gorman, *Destierro. . .*, p. 118 y 119. De tal manera, la “vida de Montúfar está estrechamente ligada al compromiso de la monarquía española de erigirse en adalid de la ortodoxia de la iglesia católica. . .”, p. 115.

¹¹ Edmundo O'Gorman, *Destierro. . .*, p. 127-128.

¹² Edmundo O'Gorman, *Destierro. . .*, p. 127-130; “Carta del arzobispo de México al Consejo de Indias sobre la necesidad de que los indios pagasen diezmos”, México, 15 de mayo de 1556, *ENE*, vol. VIII, p. 70-96; Enrique González ha señalado como Montúfar consolidó dentro de la universidad un grupo de clérigos criollos, *Legislación. . .*, p. 203-212.

Es difícil creer que con tareas tan conflictivas a resolver el prelado tuviera cabeza para emprender algunos negocios en tierras mexicanas. Sin embargo, el hecho de que así haya ocurrido hace pensar en el carácter de la persona encargada de iniciar una política contraria a los misioneros y de reforzar el cobro del diezmo a los indios. Todo ello, además, en el contexto que ofrecía la dura política fiscal de Felipe II con respecto a sus colonias y su impulso contrarreformista.

Beneficio económico en la doctrina de los indios y en la promoción de clérigos

Las actividades religiosas de Montúfar, cercanas —mientras estuvo en España— a la aristocracia granadina, de donde era originario, y su formación ortodoxa, fueron actitudes que probablemente influyeron a su llegada a México en su inclinación hacia los grupos locales preponderantes, así como en el poco apego que tuvo a su feligresía indígena. El arzobispo se mantuvo siempre receloso de los métodos de conversión de las órdenes mendicantes, especialmente los franciscanos, en ese entonces interesados en defender las prerrogativas de los señores naturales como una forma de salvar el viejo orden indígena; todo lo cual formaba parte de su proyecto de organización eclesiástica. Asimismo, a diferencia del arzobispo, los franciscanos se empeñaban en evitar a toda costa el aumento o la creación de nuevas cargas tributarias a las comunidades indígenas.¹³

En opinión de Montúfar los indios eran gente simple y “de baja naturaleza”, inclinada a “vitios precipue a la flaqueza de la carne. . .”, a emborracharse, hurtar y además a la usura.¹⁴ Por si fuera poco clara su postura, consideraba que los indios del común pagaban un tributo a sus señores naturales de dos a cuatro veces más del que debían a la Corona y a sus encomenderos. Denunció también que estos señores

¹³ Montúfar era originario de Loja, Granada, nació aproximadamente en 1489. Era muy apreciado por la aristocracia granadina, especialmente por el influyente marqués de Mondejar de quien era su confesor, y que fue quien recomendó al futuro arzobispo al emperador Carlos V, para ocupar la sede vacante episcopal de México; Edmundo O’Gorman, *Destierro. . .*, p. 115-116; Enrique González, *Legislación. . .*, p. 175; al respecto de su alianza con los grupos preponderantes: la identificación de Montúfar “. . . con las demandas del ayuntamiento fue completa en numerosos aspectos. Pasajes enteros de peticiones de la ciudad . . . se encuentran textualmente en las cartas del arzobispo: solicitudes de dar tierras a los españoles, previa reagrupación de los indios; conveniencia de bajar los derechos del azogue, las tasas a las mercancías, etcétera, la creación de beneficios eclesiásticos para los hijos de los conquistadores. . .”, *ibidem*, p. 178; por lo demás tuvo un buen concepto de la reforma tributaria del visitador Valderrama, la cual tuvo consecuencias desastrosas para el señorío indígena: Margarita Menegus Bornemann, *Del señorío indígena a la república de indios, el caso de Toluca 1500-1600*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1991.

¹⁴ “Carta del arzobispo de México al Consejo de Indias sobre la necesidad de que los indios pagasen diezmos”, México, 15 de mayo de 1556, *ENE*, vol. VIII, p. 74-76.

naturales se encontraban exentos de tributos y, en general, que los macehuales eran “avasallados y cabtivos” por esta situación.¹⁵

Quizás debido al poco interés que le despertaba la capacidad de los indios para recibir la doctrina cristiana es que el arzobispo salía muy poco a visitar los pueblos.¹⁶ Quizás también, debido a ello, la Corona, por su parte, procuró enterarse si el prelado tenía o no “el cuidado que conviene tenerse a la instrucción y cristiandad de los naturales de esta Nueva España. . .”.¹⁷

De la investigación seguida a Montúfar resultó, aparentemente, que el arzobispo no cumplía bien esta tarea. En general, Montúfar se acercaba poco a los indios, y como mencionó irónicamente un canónigo, cuando lo hacía era para hablarles de “granjerías y otros negocios, donde los indios se edifican mal, y ansí por esto no le tienen el respeto e veneración que le deberían tener. . .”; con estas pláticas no era de sorprender —en opinión del canónigo Rodríguez Santos— que “. . .muy pocos indios o no ningunos, vienen a él. . .”.¹⁸ Sin embargo, esta reserva de los indios para acercarse a Montúfar tuvo seguramente más razones. El maestrescuela Sánchez de Muñón comentó que las pocas visitas que el arzobispo efectuaba a los pueblos de indios eran causa de “vejación” a los mismos.¹⁹

Montúfar fue acusado de visitar únicamente los pueblos “gruesos, como es Xochimilco, Texcoco, Tlalmanalco y otros. . .”, y en estos lugares procuró que tanto a él como a sus acompañantes se les entregara leña y maíz.²⁰ Además, el arzobispo montó un curioso pero redituable negocio en casi todos los pueblos que visitó, especialmente en el momento de confirmar a los indios.

En efecto, cuando confirmaba a los indios los padrinos de éstos ofrecían velas así como “vendras de lienzo” que colocaban a los indios durante este acto, el arzobispo tomaba entonces las velas y vendras para luego venderlas en otros pueblos, al parecer la ganancia no era poca. Una vez a lo largo de diez o quince días de andar en los pueblos obtuvo mediante este negocio “mil pesos de oro común”; y “fray” Alonso era

¹⁵ “Carta del arzobispo de México al Consejo de Indias sobre las vejaciones que sufrían los indios de sus caciques y principales”, México, 30 de noviembre de 1554, *ENE*, vol. VII, p. 295-298.

¹⁶ AGI, *Justicia* 279, respuesta a la pregunta uno del maestrescuela doctor Sánchez de Muñón, f. 13-13v y del vecino Antonio de Oliver, f. 36.

¹⁷ *Ibidem*, pregunta número uno, f. 3 (ver apéndice núm. 1).

¹⁸ *Ibidem*, respuesta a la pregunta uno del canónigo Francisco Rodríguez Santos, f. 6-6v.

¹⁹ *Ibidem*, respuesta a la primera pregunta del maestrescuela doctor Sánchez de Muñón, f. 13-13v.

²⁰ *Ibidem*, respuesta a la tercera pregunta del canónigo Francisco Rodríguez Santos, f. 7v; respuesta a la misma pregunta del vecino Antonio de Oliver, f. 36-36v y del minero en Temascaltepec Diego López de Aragón, de 40 años de edad, f. 33v.

capaz de revender velas y vendas entre siete y ocho veces, con lo que recibía un buen dinero.²¹ Más aún, cuando el arzobispo notó que el comercio de velas funcionaba debido en parte al apego de los indios al ritual de ofrendar: “. . . que los indios como es notorio son de tal condición que aunque sea más pobre no dejara de ofrecer. . .”, decidió mejorarlo.²² De tal suerte, antes de salir a visitar pueblos mandaba comprar gran cantidad de “candelas pequeñas” y las almacenaba en su casa. En la ciudad de México cuatro “candelas” costaban al arzobispo un real, pero cuando se encontraba confirmando en los pueblos ordenaba a sus criados que vendieran a los indios cada candela a dos reales, además de que una vez que los indios las entregaban en ofrenda se las quedaba y volvía a venderlas.²³

Además del negocio anterior, el arzobispo procuró también obtener algún provecho en la aplicación de su proyecto de sustituir a los misioneros por clérigos. Una de las preguntas de la información se refería a si colocaba clérigos que conocieran lenguas indígenas en los pueblos (ver apéndice, núm. 1). Sin embargo, Montúfar colocó varios criados suyos desconocedores de lenguas indígenas en los pueblos relativamente ricos. Por ejemplo, en Acapulco se encontraba un clérigo de apellido Maldonado que decía ser sobrino de Montúfar y que no tenía ninguna preparación. Para colocar a éste, el arzobispo removió a un clérigo de apellido Marañón que sí era “. . . muy buena lengua. . .”.²⁴

Por otra parte, obtuvo dinero de los clérigos que nombraba en los pueblos. De hecho, en varias ocasiones el arzobispo solicitó préstamos a algunos clérigos; de acceder éstos, y como recompensa, Montúfar los ubicaba en “. . . partidos donde puedan ser aprovechados. . .”.²⁵ En opinión de algunos testigos de la información Montúfar había solicitado dinero prestado a casi todos los clérigos de su arzobispado. Las cantidades solicitadas por el arzobispo eran aparentemente fuertes, por ejemplo, Pero López de Buitrago, clérigo en el valle de Toluca, le llegó a prestar entre 2 000 y 3 000 pesos, así como a entregarle “. . . mantenimientos. . .” para su casa. Asimismo, un par de clérigos —de apellidos Trejo y Espinoza— que habían sido frailes, solicitaron una licencia al arzobispo para permanecer un tiempo en la colonia antes de

²¹ *Ibidem*, respuesta a la tercera pregunta del maestrescuela Sánchez de Muñón, f. 13v-14; respuesta a la misma pregunta del canónigo Diego Velázquez, f. 11.

²² *Ibidem*, respuesta a la tercera pregunta de Sánchez de Muñón, f. 13-14v.

²³ *Ibidem*, respuesta a la tercera pregunta de Antonio de Oliver, f. 36-36v.

²⁴ *Ibidem*, respuestas a la pregunta seis de el licenciado Fernando Caballero, vecino de la ciudad de México, de 45 años de edad, f. 5v; canónigo Francisco Rodríguez Santos, f. 8; doctor Sánchez de Muñón, f. 15v; Juan de Torres, alcalde mayor de las minas de Zultepec, de 40 años de edad, f. 21v-22.

²⁵ *Ibidem*, respuesta a la pregunta seis de Antonio de Oliver, f. 37-37v.

presentarse en España a sus preladados, sin embargo, el arzobispo les cobraba 2 000 pesos por otorgarles este permiso. Ante la negativa de éstos a pagar, les prohibió que permanecieran en Nueva España.²⁶

Más aún, el maestrescuela Sánchez de Muñón, explicó cómo había escuchado al arzobispo decir a diversos clérigos que en vista de que él les colocaba en los partidos lo justo era que “. . .le acudiesen con algunas cosas, como es codornices y gallinas, y otros regalos que hay por la tierra. . .”. Para el efecto, Montúfar jocosamente les mencionaba un dicho: “. . .a quien os da el capón no es mucho que le deis, el alón. . .”.²⁷ En este sentido no es sorprendente que un clérigo en la costa sur —de apellido Moreno— debía comprar constantemente cacao en su partido y llevarlo al arzobispo. Por lo demás, el prelado comerciaba en la ciudad de México con los distintos productos que le enviaban los clérigos. El canónigo Francisco Rodríguez Santos resumió el problema expresando que “. . .a otros muchos clérigos, o a todos los del arzobispado, les ha demandado [Montúfar], y demanda, le provean e acudan de las cosas que hay en las provincias donde están, por manera que al clérigo que reside donde hay montes les pide tablas e vigas e después las vende en esta ciudad, y donde hay mantas le envían mantas, e otros donde hay pescado se lo envían, y donde hay cacao le envían cacao. . .”.²⁸ Tanto del comercio de estos productos, así como del negocio que hemos mencionado de la reventa de velas y vendas en las comunidades indígenas, el arzobispo obtenía algunas ganancias, pero el grueso de sus negocios no se centraba únicamente en esto.

Beneficio económico a partir de su cargo

A su llegada a la Nueva España el arzobispo percibía tres mil ducados anuales, de donde pagaba al provisor y demás funcionarios. “Era una suma tan corta, al decir del arzobispo, que no le permitía ‘tener autoridad alguna de prelado’”.²⁹ Sin embargo, muy pronto el arzobispo decidió mejorar por cuenta propia sus ingresos.

Poco antes de salir a Nueva España el prelado dejó cinco mil ducados para comprar carneros con orden de que su hermano, Martín de Montúfar, se los enviara. Sin embargo, Martín tomó de ese dinero 4 500 ducados y compró “. . .siete pares de casas. . .” en Granada.

²⁶ *Ibidem*, respuesta a la quinta pregunta del licenciado Fernando Caballero, f. 5-5v; el canónigo Francisco Rodríguez Santos, f. 8; el canónigo Diego Velázquez, de 50 años de edad, f. 11v; maestrescuela Sánchez de Muñón, f. 14v-15v; respuesta a la segunda pregunta del canónigo Joan de Oliva de 45 años de edad, f. 32.

²⁷ *Ibidem*, respuesta a la quinta pregunta del maestrescuela Sánchez de Muñón, f. 14v-15v.

²⁸ *Ibidem*, respuesta a la segunda pregunta del canónigo Francisco Rodríguez Santos, f. 6v-7v.

²⁹ Enrique González, *Legislación. . .*, p. 173.

Al poco tiempo, el arzobispo envió a España entre siete y ocho mil pesos de oro, y pidió “. . . que los empleasen e que pagasen censo de los dichos cuatro mil e quinientos ducados, y que su magestad le tomó los dichos pesos de oro, y su hermano Martín de Montúfar vendió el juro que su majestad le había dado por los dineros que había mandado tomar, y que compró veinte negros. . .”. Al poco tiempo, el hermano del arzobispo se embarcó para la colonia con los negros así adquiridos; además, con ese dinero enviado por el arzobispo, Martín de Montúfar adquirió vino, con el que comerció en la isla de Santo Domingo. En cuanto a los esclavos negros los llevó en su viaje hasta la ciudad de México. Las ganancias fueron buenas, ya que el hermano del arzobispo también compró a un minero de Temascaltepec unas minas.³⁰

Ciertamente, la cantidad de dinero enviada por Montúfar a su hermano no fue pequeña. Al parecer, parte del dinero lo obtuvo a través de la utilización de su alto cargo. De tal forma, una fuente de ingresos fueron los préstamos que le hacían los clérigos. Además, y como veremos más adelante, en su tarea como inquisidor se benefició bastante: en tan sólo un año y cinco meses el arzobispo recibió 5 000 pesos de oro por concepto de multas aplicadas a diversas personas condenadas en la audiencia episcopal.³¹ Su ingenio para obtener dinero de su puesto lo llevó a extremos muy criticados por parte de los miembros del cabildo catedralicio. En cierta ocasión, Montúfar solicitó al sacristán de la iglesia de México que le entregara unas “andas ricas que la dicha iglesia tiene, en las cuales llevan al santísimo sacramento el día de corpus christi, e la imagen de nuestra señora el día de su advocación. . .”. Una vez con ellas, las entregó a una persona para que las vendiera en las minas de Zacatecas y, por supuesto, quedarse después con el producto de esta venta. Pese a que Montúfar, en su afán de no ser descubierto, amenazó al sacristán con pena de excomunión si decía algo a los miembros del cabildo catedralicio, éstos se enteraron de alguna manera y rápidamente “. . . suplicaron al dicho arzobispo se tornasen las dichas andas a la iglesia, y ansí se tornaron. . .”, seguramente con gran disgusto del prelado.³²

Pero no en todas las ocasiones el arzobispo fue tan claramente puesto al descubierto cuando de sacar dinero de la iglesia se trató. El mayor-domo de la iglesia de México solía quejarse de que Montúfar lo obligaba a que le adelantara el pago de sus prebendas, así como de que

³⁰ AGI, *Justicia* 279, testimonio añadido de Diego Velázquez, canónigo, f. 23v-24; respuesta a la cuarta pregunta de Antonio de Oliver, f. 36v-37; respuesta a la cuarta pregunta de Diego Velázquez, f. 11-11v.

³¹ *Ibidem*, testimonio añadido de Diego Velázquez, f. 24.

³² *Ibidem*, respuesta a la primera pregunta de Francisco Rodríguez Santos, canónigo, f. 6-6v.

el arzobispo había tomado 500 pesos del dinero de la “. . . fábrica de la iglesia. . .”. Pese a que el cabildo de la catedral le solicitó en diversas ocasiones que devolviera ese dinero, Montúfar únicamente respondía que “. . . la iglesia era su esposa, y que no le han de ir a la mano para que no se aproveche de sus bienes cuando los hubiere menester. . .”.³³ Sin embargo, nada más rentable para el arzobispo que su proyecto de cobrar el diezmo a los indios. Debido a este asunto Montúfar envió un “. . . solicitador. . .” ante la Corte para que se siguiera su petición respecto a este cobro.

En un principio el prelado designó a un hombre llamado Juan Rubio como “solicitador”, exigiendo para su sostenimiento grandes cantidades de dinero, que al parecer nunca le envió a España. A la muerte de Rubio, nombró como “solicitador” a su sobrino Bravo de Lagunes. Cabe mencionar que el cabildo de la catedral se manifestó en contra de esta designación, debido a que el sobrino de Montúfar “. . . no convenía por no ser, como no es, letrado ni estudiado lo que es necesario, ni saber hablar latín ni casi entenderlo. . .”. Por lo demás, para el sostenimiento de Bravo de Lagunes, el arzobispo solicitó entre todas “. . . las iglesias de esta Nueva España. . .” anualmente, cuatro mil seiscientos pesos a lo largo de tres años. Las ganancias de lo anterior para el arzobispo se cifraron en unos diez mil ducados. Esta cifra no es exagerada, ya que con la excusa de sostener a su solicitador en España acostumbraba cobrar a cada clérigo quince pesos.³⁴

También en el cobro del diezmo ordinario el arzobispo se llevó alguna ganancia. En una ocasión Montúfar tomó de los diezmos procedentes de la iglesia de Pánuco una buena cantidad de mulas que ordenó se marcaran con su hierro. Asimismo, otra vez ocurrió que algunos arrendadores del diezmo pusieron pleito por una deuda a la iglesia de México y el arzobispo solicitó al cabildo que le entregara 700 pesos para “concertarse” con estos arrendadores. Ante la negativa del cabildo a entregarle el dinero, Montúfar afirmó por escrito que estos arrendadores tenían razón en el pleito, pese a que la demora en el pago se debía a una deuda de 2 000 pesos que había con respecto al pago del diezmo por parte de los comendadores de la orden de Santiago. Para el canónigo Diego Velázquez el asunto era muy claro, lo que el prelado pretendió aquí fue “. . . que si le dieran los dichos setecientos pesos contentar

³³ *Ibidem*, respuesta a la pregunta núm. nueve de el canónigo Francisco Rodríguez Santos, f. 8v; canónigo Diego Velázquez, f. 11v-12; doctor Sánchez de Muñón, f. 16-16v; canónigo Joan de Oliva, f. 32v.

³⁴ *Ibidem*, respuesta a la décima pregunta del licenciado Fernando Caballero, f. 5v; canónigo Rodríguez Santos, f. 8v-9v; canónigo Diego Velázquez, f. 12; doctor Sánchez de Muñón, f. 16v-17; canónigo Joan de Oliva, f. 32v; vecino Antonio de Oliver, f. 38-38v.

a los dichos arrendadores con cada diez pesos, y quedarse con lo demás. Porque los arrendadores son personas de bajo estado y por menos se presume que lo hicieran. . .”³⁵

Otra manera con la que el arzobispo utilizó su dignidad para obtener dinero se centró en su desempeño como inquisidor, tarea que como hemos mencionado antes le llevó a ganar en tan sólo un año y cinco meses alrededor de 5 000 pesos. Montúfar comenzó sus tareas judiciales en 1556. “No poseía la comisión directa de inquisidor apostólico, pero asumió la jurisdicción como juez eclesiástico ordinario”.³⁶ Su provisor fue el doctor Luis de Anguis, quien era el principal encargado de la persecución a luteranos y era también espía secreto de Felipe II.³⁷ Pese a su importante cargo, Anguis fue acusado de reunirse constantemente con un tal fray Francisco, protegido de Montúfar, así como con un notario de apellido Ibarreta, a jugar a los naipes; en estas reuniones apostaban entre cincuenta y cien pesos.³⁸ Quizás el dinero que el provisor jugaba provenía de las jugosas multas que él y Montúfar aplicaban en sus oficios a diversas personas.

Estas multas o “penas” debían aplicarse a la “fábrica de la iglesia”. Sin embargo, al decir de varios testigos, todo el dinero obtenido de esta manera ingresaba a la cámara de Montúfar, que era quien dictaba las sentencias y “. . . ordena en las causas criminales. . .”; estas sentencias iban firmadas, además, por el provisor. Las ganancias eran considerables, a lo largo de tres años y dos meses que se encontró como fiscal Cristóbal de Toledo, quien declaró que por concepto de multas en ese tiempo se habían ingresado a la iglesia cuatro mil ciento treinta pesos de tipuzque, mas 930 pesos de minas, y 120 ducados de Castilla.³⁹ Con tan buena suma de por medio, las arbitrariedades, tanto de Montúfar como de Anguís, eran graves y levantaron pronto numerosas quejas entre los vecinos de México, debido en gran parte a que cobraban exce-

³⁵ *Ibidem*, respuesta a la segunda pregunta del canónigo Francisco Rodríguez Santos, f. 6v-7v; testimonio añadido del canónigo Diego Velázquez, f. 22v-23.

³⁶ Richard E. Greenleaf, *Zumárraga*. . . , p. 25.

³⁷ *Ibidem*, p. 26.

³⁸ AGL, *Justicia* 279, testimonios añadidos del canónigo Diego Velázquez, f. 23: “que el dicho arzobispo tiene un fraile por compañero, que se dice fray Francisco, el cual entiende en jugar a los naipes e tiene por libro una baraja de naipes, y entre él y el provisor Anguis e Ibarreta, notario, juegan cincuenta e cien pesos, y así es público e notorio. . .”.

³⁹ *Ibidem*, respuesta a la pregunta núm. doce del canónigo Francisco Rodríguez Santos, f. 9v; canónigo Diego de Velázquez, f. 12-12v; las ganancias de las multas no eran despreciables, al respecto ver: *ibidem*, respuesta núm. doce del fiscal Cristóbal de Toledo, quien presentó un documento transcrito en la información donde constan las sentencias y multas a diversas personas a lo largo de tres años dos meses, la cifra de los ingresos por estas causas sumó 4 130 pesos de tipuzque, 930 pesos de minas y 120 ducados de castilla, en todo lo cual el arzobispo llevó una buena parte, f. 24v-29v.

sivos derechos. Por ejemplo, por el delito de amancebamiento cobraban multas muy altas e incluso arrestaron a diversas personas, incluso a mujeres casadas. Además, sus procedimientos eran poco claros y sentenciaban con escasa información.⁴⁰ Esto último le ocurrió al canónigo Juan Suárez; al parecer el canónigo fue preso y multado en cien ducados tan sólo por tener a su servicio “. . .una india vieja que le guisaba de comer. . .”. Una queja similar la expresó el arcediano Juan Negrete quien, como se negó a prestar a Montúfar 1 000 ducados, fue puesto en la cárcel un tiempo.⁴¹

Así, no es de extrañar que varios españoles opinaron que el prelado se extralimitaba en sus funciones para beneficiarse de las multas. En ese sentido, el maestrescuela mencionó molesto que “. . .nunca tiene cuidado, el dicho arzobispo, en otra cosa más que en buscar ocasiones e causas entre los españoles de esta ciudad e comarca, aunque sean livianas, para sacar dineros, y esto con tanta diligencia que éste se ha escandalizado, y ha visto escandalizar a muchos de ver la demasiada diligencia que pone en adquirir e agraviar con penas a los que halla culpados, aunque sea por causas muy ligeras. Y que a lo que este testigo ha podido colegir y considerar en este caso de muchas veces que le ha ido a rogar por algunos culpados, es que el dicho arzobispo se regocija e huelga de que sean culpados, y que carguen en pecados para efecto de conseguir el fin que pretende que es llevarles el dinero. . .”.⁴²

En este sentido, es ilustrativo el caso de una mujer apodada “la Bazana”. Esta mujer fue apresada por “cierto proceso que contra ella se hizo”, durante el cual fue dada por libre en sentencia hecha por el licenciado Fernando Caballero. Sin embargo, Montúfar no quiso ratificar este veredicto, “. . .antes lo rasgó. . .”, y con ayuda del doctor Melgarejo la condenó en una multa de 100 ducados, y en que la “. . .trujesen a la vergüenza alrededor de la iglesia un día de fiesta. . .”. Astutamente, el prelado sabía que llegaría a un arreglo económico con “la Bazana”, quien efectivamente prefirió pagar 300 pesos antes de sufrir una afrenta semejante.⁴³

Ocasionalmente, como se ve de lo anterior, el arzobispo aceptó algún soborno. Aunque no tan claramente como en un pleito que se llevó a su presencia, y que comprometía a distinguidos vecinos de la ciudad de México. Este asunto se refería a que una hija de Rodrigo Castañeda contrajo matrimonio con Gaspar Alonso de Aguilar, pese a lo cual el

⁴⁰ *Ibidem*, respuesta a la núm. doce del maestrescuela Sánchez de Muñón, f. 17v-18v.

⁴¹ *Ibidem*, respuesta a la segunda pregunta del vecino Antonio de Oliver, f. 36.

⁴² *Ibidem*, respuesta a la segunda pregunta del maestrescuela Sánchez de Muñón, f. 13v.

⁴³ *Ibidem*, respuesta a la pregunta núm. doce del vecino Antonio de Oliver, f. 39-39v; respuesta a la segunda pregunta del canónigo Diego Velázquez, f. 10v-11.

padre de la novia la volvió a casar con Alonso Carvajal. En principio, se sentenció que el primer matrimonio era el legal. Sin embargo, Rodrigo Castañeda debía odiar especialmente a Gaspar Alonso de Aguilar, puesto que ofreció al propio Montúfar una plancha de plata que pesaba 75 marcos de ese metal para que el arzobispo diera por nulo el primer matrimonio de su hija. Al parecer, el prelado aceptó la plata pero no modificó la sentencia (por razones que desconocemos) a favor de Rodrigo Castañeda.⁴⁴

Por otra parte, también Montúfar persiguió a algunos comerciantes con el fin de obtener algunos ingresos. De tal forma, el mercader Diego de Burgos explicó que hacia 1560 él había vendido “. . .unas partidas de plata en plancha, que sería en cantidad de dos mil pesos. . .”, efectuando esta venta con una ligera ganancia de 78 pesos de tipuzque. Sin embargo, por su transacción tanto Montúfar como el provisor Anguis lo tuvieron en la cárcel dos meses y quince días por “cierto logro”, además de sentenciarlo a pagar una multa de 1 510 pesos. Pese a que el comerciante apeló la sentencia, el arzobispo no la quiso aceptar; la situación llegó al extremo en que la Audiencia hubo de intervenir para que Burgos fuera liberado de su prisión, aunque con condición del arzobispo de que depositara la multa. Por si fuera poco, el comerciante mencionó que antes de su arresto había prestado a Montúfar 700 pesos de tipuzque, dinero que pretendía pagar el arzobispo con el propio depósito de la multa de Burgos.⁴⁵

Se puede decir que estas fueron las formas en las que Alonso de Montúfar, a través de su dignidad de arzobispo, fue mejorando sus ingresos. Pero además de preeminencia el prelado tuvo habilidades de negociante. Hemos mencionado la afición del arzobispo con respecto al comercio, que lo llevó, incluso, a enviar a España una buena suma a su hermano para que lo invirtiera en negros y en vinos. Tan buenas ganancias llevó en esto el prelado que en otro momento procuró repetir la experiencia. Para el efecto buscó al comerciante Diego de Burgos, a quien ya hemos mencionado cómo encarceló más tarde. Este mercader comentó después al canónigo Diego Velázquez, que Montúfar le ofreció 6 000 pesos de oro para que los invirtiera en España, y que del “. . .trato y empleo de ellos. . .” recibiría una parte. Sin embargo, y por razones que desconocemos, no llegaron a un acuerdo, pero al parecer no fue el único comerciante, al decir del canónigo, con el que Mon-

⁴⁴ *Ibidem*, respuesta a la pregunta núm. doce del vecino Antonio de Oliver, f. 39-39v; testimonios añadidos del canónigo Diego Velázquez, f. 22v.

⁴⁵ *Ibidem*, respuesta a la pregunta núm. doce del comerciante Diego de Burgos, f. 35-35v; AGI, *Justicia* 29, respuesta a la segunda pregunta del canónigo Diego Velázquez, f. 10v-11.

túfar procuró hacer negocio.⁴⁶ De hecho, entregó diversas mercancías a un mercader español llamado Miguel Martín, con quien repartió las ganancias. Por otra parte era conocido que Montúfar comerciaba en España.⁴⁷

Este olfato comercial llevó al prelado a “. . . tomar maíz e trigo de lo de su magestad en cantidad mucho mayor . . . de lo que había menester y después lo vendía a siete tomines e ocho, dándose los oficiales a tres el maíz y el trigo a siete, y. . . el dicho arzobispo para acarrear el dicho maíz e trigo de las acequias a su casa hacía trabajar a los indios en días de fiesta, especialmente (ocurrió) en día de la ascensión de nuestro señor Jesucristo. . .”.⁴⁸

Sus minas y la ermita de Guadalupe

A estas alturas cabe preguntarnos si el arzobispo invertía sus ganancias en Nueva España. La respuesta concierne a un interesante negocio montado con astucia por parte del prelado en el ramo de la minería. Hemos mencionado anteriormente que cuando el hermano del arzobispo, Martín de Montúfar, llegó a Nueva España adquirió con parte del dinero enviado por el prelado unas minas en Temascaltepec. Las minas de Temascaltepec, ubicadas cerca del valle de Toluca, fueron descubiertas en 1531; a principios de los años sesenta, época en que el arzobispo se interesó en invertir ahí, la zona tenía ya importancia. En 1569 vivían en las minas 55 vecinos españoles, todos ellos mineros, así como alrededor de 150 españoles entre oficiales diversos y mercaderes.⁴⁹

Poco antes de 1560, aproximadamente, Martín de Montúfar compró a un minero llamado Lorenzo Giraldo “. . . ciertas partes de minas. . .”. Compró, asimismo, casas e ingenios en la zona. En Temascaltepec y en la ciudad de México era conocido que en realidad las minas pertenecían al arzobispo, quien además de haber dado el dinero para que se las comprara su hermano había invertido más de 6 000 pesos en ellas, con lo que para 1562 sus minas valían alrededor de 20 000 pesos de minas. Para adquirir esta propiedad Alonso de Montúfar obtuvo dinero de las formas antes descritas y también pidió mil pesos

⁴⁶ *Ibidem*, testimonio añadido del canónigo Diego Velázquez, f. 24.

⁴⁷ *Ibidem*, respuesta a la segunda pregunta del alcalde mayor de las minas de Zultepec, Juan de Torres, f. 24-24v.

⁴⁸ *Ibidem*, respuesta a la segunda pregunta del canónigo Francisco Rodríguez Santos, f. 6v-7v.

⁴⁹ Margarita Menegus Bornemann, “La organización económico-espacial del trabajo indígena en el valle de Toluca”, en Manuel Miño Grijalva (compilador), *Haciendas, pueblos y comunidades. Los valles de México y Toluca entre 1530 y 1916*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, p. 26 y 39 (Col. Regiones).

prestados a un vecino de la ciudad de México llamado Martín de Aranguren. Conforme transcurría el tiempo era más claro que las minas eran del arzobispo y muy pronto entró en pleito con un clérigo llamado Pedro de Ibarra, a quien despojó de la mitad de una mina que también tenía en Temascaltepec. A través del prelado fueron adquiridos más negros, azogue y sal; en su mayor parte las mercancías necesarias para las minas llegaban primero a casa del prelado, lugar desde el cual salían para las minas. Por lo demás, el arzobispo se mantenía atento de que no faltaran indios para trabajar en sus minas, por ello ordenó al clérigo de Temascaltepec, Alonso de Moscoso, que de manera continua enviara indios del lugar para trabajar en sus minas; en ocasiones el propio clérigo debía pagar de su dinero ese servicio.⁵⁰

Además, para encontrarse más cómodo en sus frecuentes visitas a Temascaltepec, el arzobispo ordenó —probablemente— a un minero llamado Bartolomé Maldonado, quien le auxiliaba en todo lo relacionado con sus minas, que los indios del lugar construyeran entre cuatro y cinco casas, así como una caballeriza de madera, adobes y zacate. En esas casas se alojaba el arzobispo y gente que le acompañaba en su visita; por lo demás, cuando el prelado no estaba en Temascaltepec su hermano rentaba esas casas las cuales, por cierto, nunca fueron pagadas a los indios. Al respecto, el encargado de las minas, Maldonado, mencionó que “. . .el gobernador de los dichos indios rogó a este testigo que fuese parte para le hacer pagar a los dichos indios su trabajo. E que las dichas casas no se hiciesen en la parte donde se hicieron por ser lugar no conveniente y entre los ingenios de las minas, sino en otra parte”.⁵¹

Como se ve, el arzobispo estaba al tanto de lo que ocurría con respecto a sus intereses mineros, los cuales defendía con enorme rigor. Cierta vez, el encargado de sus minas, el minero Bartolomé Maldonado, escribió desde Sultepec al prelado diciéndole que como ganancia de sus minas le enviaría en treinta días 300 marcos de plata. Sin embargo, Maldonado no contaba con que a Martín de Montúfar le gustaba el dinero tanto como a su hermano y había decidido quedarse con los marcos de plata. Pese a las protestas de Bartolomé, cuando el arzobispo fue a visitar sus minas lo mandó llamar y le amenazó que, dado que había permitido que el dinero fuera a parar a manos de su hermano, en casti-

⁵⁰ AGI, *Justicia* 279, respuesta a la cuarta pregunta del licenciado Fernando Caballero, vecino de México, f. 5; canónigo Francisco Rodríguez Santos, f. 7-8v; canónigo Diego Velázquez, f. 11-11v; doctor Sánchez de Muñón, f. 14; alcalde mayor de Sultepec Juan de Torres, f. 21-21v; Diego López de Aragón, minero en Temascaltepec, f. 34; Antonio de Oliver, vecino de la ciudad de México, f. 36v-37; respuesta a la pregunta núm. cinco del minero Bartolomé Maldonado, f. 41v.

⁵¹ *Ibidem*, respuesta a la pregunta núm. cinco del minero Bartolomé Maldonado, f. 41v.

go debía entregarle parte de sus minas, las cuales debía colocar a nombre de Martín de Montúfar. Naturalmente Maldonado se negó con lo que incurrió en el enojo de fray Alonso: “. . . el dicho arzobispo estando en las dichas minas en la dicha sazón, le dijo a este testigo que le diese a Martín de Montúfar, su hermano, parte de ellas (las minas) y este testigo le dijo que eran suyas e que no las quería dar. . . Y a esto, el dicho arzobispo con gran ira y enojo respondió. . . ‘vos las dareis aunque no queráis o yo os las haré quitar’, y este testigo le dijo que no quitaría porque eran suyas. Y el dicho arzobispo por otras dos veces le tornó a decir que él se las haría quitar, y este testigo respondió que no haría y que justicia habría, y que si no lo hiciese sería por el favor que tenía y no por la justicia. Y entonces el dicho arzobispo se levantó en pies, e con enojo arrojó el báculo que tenía en la mano, dando con él en la pared y diciendo algunas palabras de enojo. . .”.⁵²

Gracias a los cuidados del arzobispo, que como se ve implicaban desde abastecimiento hasta algunos pleitos, las minas fueron creciendo en valor. Para 1561 Montúfar hizo el intento de venderlas recibiendo un ofrecimiento de 25 000 castellanos por ellas, aunque a última hora el arzobispo se arrepintió y la venta no se efectuó.⁵³ La inversión en la minería implicaba fuertes gastos, por lo que el arzobispo decidió encontrar una forma más de recibir dinero para invertir en ellas.

Esta forma comprometía uno de sus proyectos más importantes como arzobispo: la promoción del culto a la imagen de nuestra señora de Guadalupe, colocada en la ermita de Tepeyac. Edmundo O’Gorman ha señalado que la gran promoción del culto a la virgen de Guadalupe fue obra de Montúfar; en pocos años el arzobispo logró que la ermita se convirtiera en un lugar concurrido por españoles e indios. Más aún, para O’Gorman en “. . . el antirreformismo e idiosincrasia conservadora del dominico español que fue fray Alonso de Montúfar, se descubre nada menos que la ‘condición de posibilidad’ del guadalupanismo mexicano, y que en la imagen del Tepeyac podemos discernir la más genuina y espectacular flor novohispana de la contrarreforma. . .”.⁵⁴ Sin embargo, ¿de qué forma concreta se vincula en sus intereses económicos la ermita?

Diversos testigos mencionan que el arzobispo solicitó hacia 1560 a un comerciante de la ciudad de México dos quintales de azogue “. . . más barato que a otros que lo solía dar. . .”, explicándole que el beneficio de éste iría como limosna para la ermita de Guadalupe y de

⁵² *Ibidem*, testimonio añadido del minero Bartolomé Maldonado, f. 42-43; respuesta a la cuarta pregunta de Juan Torres, alcalde mayor de Zultepec, f. 21-21v.

⁵³ *Ibidem*, respuesta a la cuarta pregunta de Juan Torres, alcalde mayor de Zultepec, f. 21-21v.

⁵⁴ Edmundo O’Gorman, *Destierro*. . . , p. 122, en este sentido ver la parte tercera de su libro.

la “. . . custodia del santísimo sacramento, que en esta iglesia al presente se hace. . .”, ante tan piadoso objetivo, el comerciante accedió a darle el azogue a un reducido precio. Con el azogue en su poder, el arzobispo comprometió a unos mineros de Taxco y Sultepec para que lo beneficiaran, diciéndoles también que el beneficio del mismo sería dedicado a la ermita y a la custodia. Al poco tiempo, “. . . víspera de nuestra señora de las candelas del año pasado de sesenta. . .”, un mestizo, criado del vicario de Taxco, de apellido Rojas, llevó a Montúfar 200 maravedíes de plata, producto de un quintal de azogue beneficiado en Taxco y que estaba destinado a la ermita.⁵⁵

Más adelante, en mayo de 1561, el propio Montúfar llevó a casa de su hermano en Temascaltepec un quintal de azogue. Desde ahí llamó a varios mineros del lugar y les dijo que repartiría el azogue entre ellos y que el producto del beneficio del mismo tenía como fin destinarse a la ermita de Guadalupe, “. . . y que en ello se hacía servicio a nuestra señora. . .”. El reparto del azogue se hizo en forma equitativa, por ejemplo al minero Fernando Caballero le tocaron 10 libras, con las que obtuvo 19 marcos “. . . y tantas onzas de plata”. Para el beneficio de ellas, Caballero, al igual que el resto de los mineros, pusieron de sus bolsillos sal y mano de obra. Todos los mineros debían entregar el producto obtenido con el azogue a Pedro Casado, clérigo vicario en las minas de Temascaltepec, quien a su vez hacía llegar la plata al arzobispo. Fernando Caballero calculó que la ganancia con el quintal de azogue fue de aproximadamente 190 marcos de plata. Aunque el alcalde mayor de Sultepec, Juan de Torres, estimó que la ganancia con los dos quintales de azogue bien pudo ser de 250 marcos de plata. Por cierto que de este reparto de azogue no se escapó ni el encargado de las minas del arzobispo, Bartolomé Maldonado, a quien se le entregaron ocho libras de azogue para que lo beneficiara en sus propias minas.⁵⁶

A pesar de las piadosas declaraciones del arzobispo, el producto del azogue beneficiado por los mineros era utilizado por el prelado en sus minas, y no en la ermita ni en la custodia. En efecto, en la época de la información efectuada contra Montúfar, la ermita se encontraba en mal estado y por ninguna parte se veía el dinero que aportaron los mineros y las limosnas en general (ver apéndice núm. 2). Además, en ninguna reunión del cabildo mencionó el arzobispo las limosnas hechas por los mineros, tanto para la ermita como para la custodia. El canónigo Francisco Rodríguez Santos describía así a la ermita: “. . . en la

⁵⁵ AGI, *Justicia* 279, respuesta a la pregunta núm. once del maestrescuela Sánchez de Muñón, f. 17-17v; respuesta a la pregunta núm. ocho del canónigo Francisco Rodríguez Santos, f. 8v.

⁵⁶ *Ibidem*, respuesta a la pregunta once del canónigo Francisco Rodríguez Santos, f. 9v; maestrescuela Sánchez de Muñón, f. 17-17v.

dicha ermita de Guadalupe no se ha hecho edificio ninguno costoso, porque no se ha hecho sino ha sido una capilla de adobes y una sacristía con un aposento encima, en lo cual se puede haber gastado poco, y las limosnas que ahí se han dado, y dan, por toda la tierra para la dicha ermita, así en esta ciudad y en las minas y estancias de ganados son muchas, y éste que depone ha comunicado, con el dicho arzobispo, tres grandes necesidades que pasan los pobres pasajeros que vienen de Castilla para que de las dichas limosnas fuesen socorridos, y no ha visto se le ha dado cosa ninguna por ello. . .”.⁵⁷

En todo momento se acusó al arzobispo de que por su ambiciosa actitud la ermita se encontraba en mal estado debido a que acostumbraba quedarse con el producto de las limosnas; para ello era Montúfar quien elegía al mayordomo de la ermita (ver apéndice núm. 2). Por ejemplo, desde un principio, cuando comenzó a manifestarse una fuerte devoción a la imagen, y las limosnas se multiplicaban, el arzobispo nombró al tesorero Rafael de Cervantes y al canónigo Pedro de Nava, “. . .para que tuviesen cargo y fuesen como diputados e mayordomos de ella. . .”. Sin embargo, debido a que el prelado se quedaba con las limosnas, decidieron renunciar al cargo. Montúfar solía ir a la ermita cada ocho o quince días a coleccionar las limosnas del lugar y al parecer a lo largo de un año y medio obró de esta forma. Pasado ese tiempo, varios vecinos de la ciudad de México formaron una cofradía de “nuestra señora de Guadalupe”, con sus diputados, y con esto se puso cierto orden en el asunto, por lo que el arzobispo dejó de asistir a la ermita con tanta frecuencia. De cualquier forma nunca devolvió el dinero.⁵⁸

A manera de comentario final cabe decir que la información ordenada por la Corona no tuvo, hasta donde sabemos, respuesta alguna. El arzobispo continuó con su proyecto antirreformista, aunque no sabemos si con sus negocios. Lo que es interesante destacar es la forma en que este arzobispo se vinculó a los intereses económicos locales: al igual que cualquier vecino, e incluso que muchos funcionarios, Montúfar comerció, invirtió y se benefició en Nueva España. Formó parte de aquellos numerosos colonos y sobre todo funcionarios que con sus negocios permitían el afianzamiento del dominio colonial.⁵⁹

⁵⁷ *Ibidem*, respuesta a la segunda pregunta del licenciado Fernando Caballero, f. 4v; respuesta a la pregunta núm. once del alcalde mayor de Zultepec, Juan de Torres, f. 22; respuesta a la pregunta anterior del maestrescuela Sánchez de Muñón, f. 17-17v; respuesta a la anterior pregunta de Diego López de Aragón, minero de Temascaltepec, f. 34-34v; respuesta a la pregunta núm. doce de Bartolomé Maldonado, f. 42.

⁵⁸ *Ibidem*, respuesta a la séptima pregunta del canónigo Francisco Rodríguez Santos, f. 8v; canónigo Diego de Velázquez, f. 11v; maestrescuela Sánchez de Muñón, f. 15v-16; escribano Hernando Vázquez, f. 31; Antonio de Oliver, vecino de la ciudad de México, f. 37v-38.

⁵⁹ Ethelia Ruiz Medrano, *Gobierno y sociedad en Nueva España: Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*, México, El Colegio de Michoacán-Gobierno del Estado de Michoacán, 1991, 407 p.

Bastaría con mencionar, en este último sentido, que la mayor parte de los oidores novohispanos, en el momento de la llegada de Montúfar como arzobispo, tenían negocios ganaderos en Jilotepec, como era el caso del oidor Hernando de Santillán.⁶⁰ Gozaban de fuertes ganancias a través de compañías comerciales y mineras; en Taxco, por ejemplo, esta era al menos la privilegiada situación tanto del oidor Francisco de Herrera,⁶¹ como del oidor Rodríguez de Quesada.⁶² Y favorecían, en general, mediante su gestión, a todo un grupo de colonos partidarios suyos.

Por ello, lo importante de conocer las actividades económicas de Montúfar es que permiten caracterizar la actitud social y política de funcionarios locales, o bien de la gente que influía en la política local, como era el caso del arzobispo, en un momento importante como es el de la segunda mitad del siglo XVI mexicano. Ya que, como afirma Sempat Assadourian, a partir de la década de 1550 el Consejo de Indias se encontraba “. . .predispuesto a transformar las Indias en un territorio de máxima utilidad económica para la Corona. Este cambio fue impulsado por el ascenso al trono de Felipe III. . .”. De tal forma, la “cristalización de un sistema económico mercantil, controlado internamente por la población europea, constituyó la premisa de la política de la utilidad económica. El estado logró imponer este proyecto entre 1570 y 1600”.⁶³ Ese proyecto del rey de España, Felipe III, necesitaba, después de todo, de gente en sus colonias como Alonso de Montúfar, arzobispo de México.

APÉNDICE 1

“Las preguntas que se han de hacer a los testigos que se presentaren y examinaren, por virtud de una cédula de su magestad en un negocio tocante a don Alonso de Montúfar, arzobispo de esta ciudad de México, son las siguientes. . .

Primeramente si saben que el dicho arzobispo no tiene el cuidado que conviene tenerse a la instrucción y cristiandad de los naturales de esta Nueva España.

⁶⁰ AGI, *Justicia* 238, Juicio de Residencia efectuado al oidor Hernando de Santillán, año de 1554.

⁶¹ AGI, *Justicia* 240, Juicio de Residencia al oidor Francisco de Herrera, año de 1554.

⁶² AGI, *Justicia* 242, Juicio de Residencia al oidor Rodríguez de Quesada, año de 1556.

⁶³ Carlos Sempat Assadourian, “La despoblación indígena en Perú y Nueva España durante el siglo XVI y la formación de la economía colonial”, *Historia Mexicana*, XXXVIII:3, 1989, p. 425-426 y p. 440.

2. Si saben que el principal cuidado suyo es sacar dineros de españoles ricos y clérigos, so color de ocasiones y achaques.
3. Si saben que el dicho arzobispo no visita ni confirma los indios, sino es llendo a lugares ricos y a éstos va muchas veces a mucha costa de ellos, digan lo que saben.
4. Si saben que se muestra codicioso, y ansí ha comprado minas y entiende en las beneficiar e granjear como cualquier lego.
5. Si saben que por ser necesario gran caudal para beneficiar las dichas minas se favorece de clérigos, tomádoles sus haciendas contra su voluntad y si no le acuden con ella no les provee en buenos partidos de indios, e provee a los que son ricos que le pueden prestar, y si no lo hacen los remueve e pone a otros.
6. Yten, si saben que por las dichas causas de aprovecharse de los indios clérigos, los pone en los dichos lugares no siendo lenguas ni personas idóneas, ni tener letras para instruir a los dichos naturales de nuestra santa fe. Y a los que son lenguas no les quiere proveer por no tener que le prestar, digan lo que saben.
7. Si saben que se aprovecha de mucha cantidad de dineros de una ermita que se dice nuestra señora de Guadalupe, do se hacen muchas e diversas limosnas [f. 3]. Y se ha aprovechado en más cantidad de diez mil pesos, e para ello los toma del mayordomo de la dicha ermita sin haber quien le pida cuenta, y por mano del dicho mayordomo trata las dichas limosnas llevándolas . . . a las minas, y de ello no se acude con cosa alguna a la dicha iglesia.
8. Yten, si saben que en la dicha ermita no se ha hecho edificio de cien pesos, ni se convierte en beneficio de ella las limosnas que se dan.
9. Si saben que se aprovecha el dicho arzobispo de las pagas delantadas de lo que ha de haber la fábrica de la iglesia mayor de esta ciudad, en perjuicio de ella y de los capitulares, por lo cual se les pagan tarde e mal sus prebendas.
10. Si saben que más de lo susodicho, se ha aprovechado en más cantidad de diez mil ducados que ha sacado de esta dicha iglesia y de las otras de esta Nueva España so color que tiene en Corte un solicitador sobre los diezmos, al cual no se le dan más de cuatrocientos ducados, y lo demás gasta en beneficio de las dichas minas de más de otras derramas que reparte a clérigos mercenarios.
11. Si saben que para aprovechar el beneficio de las dichas minas ha dado azogue a mineros ricos, a quintal e a dos, para que lo beneficien so color que era para pro de la dicha ermita y hacer la custodia del santísimo sacramento.
12. Yten, si saben que para el dicho efecto ha echado, y hace echar, penas así a clérigos e indios aplicadas para su cámara y no para la fábrica de la dicha iglesia, y porque un provisor suyo aplicó penas para fábrica y no para su cámara le [privó] de oficio. Y hay mucho desorden en su audiencia en el llevar de las dichas penas.
13. Si saben que tiene dos sobrinos beneficiados en la dicha iglesia a quien les da tanto favor [f. 3v] que no se pueden valer con ellos en la dicha iglesia.

- Y teniendo preso uno de ellos por cierto delito le soltó sin sentenciar, e le hizo jurar en un crucifijo de no ser contra él en ninguna cosa.
14. Si saben que los dichos sus sobrinos, con el dicho favor, se han descomedido en el cabildo de la dicha iglesia a decir a los capitulares palabras injuriosas, y querer poner las manos en un canónigo sacerdote antiguo en la dicha iglesia.
 15. Si saben que porque un secretario del dicho cabildo dijo cierta palabra liviana los dichos dos sobrinos y un racionero, criado del dicho arzobispo, se levantaron y le dieron una bofetada.
 16. Si saben que siendo requerido el dicho arzobispo por el visorrey e un oidor que los castigase no lo hizo'' [f. 4].

(AGI, *Justicia* 279, 7 de abril de 1562, f. 3-4).

APÉNDICE

“A la séptima pregunta, dijo que lo que de ella sabe es que en la ermita de nuestra señora de Guadalupe se hacen muchas y grandes limosnas, tanto que cree este testigo que hay más de diez mil pesos allegados, porque habrá seis o siete días que tratando de esta ermita con el dicho arzobispo le dijo a este testigo, el dicho arzobispo, que de las limosnas del año pasado valió a la dicha ermita tres mil pesos. Y que de toda esta limosna de los años atrás que es la cantidad de los dichos diez mil pesos, antes más que menos, tiene por cierto este testigo que el dicho arzobispo se ha aprovechado de ello, porque facilísimamente e sin contradicción ninguna el dicho arzobispo los puede tomar del mayordomo pues él sólo toma la cuenta y no otro alguno; y pues a otros molesta con tanto cuidado dado para que le presten dineros, mejor lo hará donde no le cuesta más de tomarlo, pues lo puede todo. Y también porque ve que el mayordomo, por la mayor parte, es hombre pobre e oficial, y que si tanta cantidad de dineros tuviera en su poder de tanto tiempo a esta parte se le pareciera en tratos, y en otras cosas que en esta tierra suelen hacer con el dinero. Y demás de esto, porque en la dicha ermita hay tan ruin y bajo edificio, y tan poco costoso que es de muy poco valor, y lo que está hecho por ser como es casi todo de adobes e muy bajo. Y que ha oido decir a un clérigo que se dice Antonio Freire, que fue vicario en la dicha ermita, que por mano del dicho mayordomo trataba en vino e aceite el dicho arzobispo con el dinero de la dicha limosna de la dicha ermita, enviándolo a vender a las minas comarcanas. Y que acerca de esto de la limosna de la dicha ermita hay grande murmuración y escándalo en esta ciudad en lo que hace el dicho arzobispo sobre ello”.

(AGI, *Justicia* 279, respuesta a la pregunta núm. 7, del maestrescuela Sánchez de Muñón, 10 de abril de 1562, f. 15v-16).